

# **¿Todos, algunos, ninguno? Símbolos religiosos en el espacio público: debates desde las religiones.**

María Pilar García Bossio.

Cita:

María Pilar García Bossio (2017). *¿Todos, algunos, ninguno? Símbolos religiosos en el espacio público: debates desde las religiones. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/10>

## **¿Todos, algunos, ninguno? Símbolos religiosos en el espacio público: debates desde las religiones**

María Pilar García Bossio

Eje Cultura, significación, comunicación

Mesa 2: Sociología de la religión. Pensar creencias e instituciones en Argentina y América Latina.

CONICET, IdIHCS/UNLP-CONICET

mapilargarciabossio@gmail.com

### **Resumen**

En esta ponencia nos proponemos indagar sobre los límites y alcances de la diversidad religiosa en la relación entre religiones y Estado en Argentina, a partir de la pregunta por la presencia de símbolos religiosos en el espacio público. Para ello partiremos de una experiencia concreta de debate entre distintas religiones y agentes estatales en el contexto de una de las sesiones del Foro Sudamericano para la Libertad Religiosa, organizado por el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR), que tuvo lugar en la Sede de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en noviembre de 2016.

A partir de un relato detallado de lo debatido allí, esperamos poder reflexionar sobre los procesos de desprivatización de las religiones en el escenario estatal nacional y su consecuente disputa por un espacio en la escena pública. Para ello nos preguntaremos por las formas en que la presencia de símbolos religiosos en el espacio público configura un tipo de ciudadanía; a la vez que buscaremos mostrar cómo el debate no saldado entre las religiones sobre el derecho a visibilizarse materialmente en espacios por fuera de sus lugares de culto parece generar un conflicto frente al discurso de la coexistencia pacífica entre ellas.

**Palabras claves:** religión, Estado, símbolos religiosos, espacio público, diversidad.

### **Introducción**

En el presente trabajo nos proponemos indagar sobre los límites y alcances de la diversidad religiosa en la relación entre religiones y Estado, a partir de una experiencia concreta en el Foro Sudamericano para la Libertad Religiosa, organizado por el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR) y la Interational Religious Liberty Association (IRLA) en noviembre del 2016, en la Sede de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A partir de un relato detallado de lo que sucedió en una de las sesiones paralelas, cuyo tema fue “Símbolos religiosos y espacio público” esperamos poder reflexionar sobre los procesos de desprivatización de las religiones en el escenario estatal nacional, procesos por los cuales determinadas religiones “incorporan normativa y fácticamente las exigencias de separación de lo religioso y lo político que impone la modernidad pero que no por eso dejan de actuar en la escena pública”<sup>1</sup>. Entendemos para ello que las religiones producen una forma de conciencia históricamente situada y marcada por la cultura y la experiencia social<sup>2</sup> que configura su forma de entender el mundo y relacionarse con él. De este modo el abordaje de las mismas buscará complejizarlas, considerando que ninguna de ellas es un todo homogéneo, pero sabiendo que construyen estrategias discursivas frente a otras religiones y frente al Estado en las que destacan, muchas veces, su carácter más institucional.

De esta forma nos preguntaremos por las maneras en que las presencias de símbolos religiosos en el espacio público configuran un tipo de ciudadanía; a la vez que buscaremos mostrar cómo el debate no saldado entre las religiones sobre el derecho a visibilizarse materialmente en espacios por fuera de sus lugares de culto parece generar un conflicto frente al discurso de la coexistencia pacífica entre ellas.

### **La sesión del Foro**

El Foro Sudamericano para la Libertad Religiosa se desarrolló en la Sede de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y contó con la adhesión de la Secretaría de Culto de la Nación (que además lo declaró de interés nacional), la Dirección General de Cultos de Ciudad de Buenos Aires, la Secretaría de Culto del municipio de José C. Paz, la Asociación Bautista Argentina, la Iglesia Adventista de Séptimo Día y su Universidad, como así también la empresa Granix (“Una industria productora de alimentos saludables y empleos que garantizan la libertad religiosa y el respaldo a la objeción de conciencia” según su slogan), la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (IJSUD), el Instituto Jaques Maritain Argentina y J. Reuben Clark Law Society. Participaron además miembros de otras iglesias protestantes (entre los asistentes se mencionó la ausencia de la Iglesia Bautista como llamativo), de la Iglesia Católica, de la Iglesia Scientology Argentina, de A.S.R.A.U. (Agrupación Social, Cultural y Religiosa Africanista y Umbandista); como así también otros agentes estatales, directores de culto municipales y provinciales. Se desarrolló durante tres días, con seis sesiones plenarios y sesiones paralelas en las que los oradores fueron dirigentes

---

<sup>1</sup> Semán, Pablo “La secularización entre los cientistas de la religión del Mercosur”. En Carozzi, M.J. y Ceriani Cernadas, C. (coord.) *Ciencias sociales y religión en América Latina: Perspectivas en debate*. Buenos Aires, Biblos, 2007; p. 53

<sup>2</sup> Segato, Rita “Cambio religioso y desetnificación: la expansión evangélica en los Andes Centrales de Argentina”. Guerrero, Bernardo y otros, *De Indio a Hermano: Pentecostalismo Indígena en América Latina*. Chile, Universidad Arturo Prat- Ediciones El Jeronte. 2005, p.176.

políticos, religiosos, académicos e integrantes del CALIR y de IRLA. En general la modalidad de exposición consistió en el desarrollo de la temática planteada para el bloque por los expositores, y sólo en algunos casos la apertura a preguntas.

Los espacios que se designaron de la Sede de Gobierno fueron el Salón Auditorio, donde se dieron los paneles plenarios y los paralelos con mayor convocatoria, y otros dos salones de reunión, de los cuales uno no estuvo finalmente disponible. Esto llevó a que se debiera improvisar un espacio en el hall de entrada al Salón Auditorio, en el mismo lugar donde se realizaban los coffe break. Esto nos parece destacable porque la disposición espacial interfería en la forma en que se llevaba a cabo la sesión, ya que mientras se realizaba circulaba gente hacia el auditorio y hacia la zona del café, a la vez que se veía interrumpido por el movimiento constante de quienes ingresaban o salían del Foro en el momento en que se desarrollaban las exposiciones.

Nos interesa analizar particularmente una de las Sesiones paralelas, cuyo tema fue “Símbolos religiosos y espacio público”, y tuvo lugar el viernes 11 en el hall de entrada al Salón Auditorio. Allí los oradores fueron un sacerdote católico (uno de los pocos que concurrieron) y un mormón, miembro del CALIR, siendo moderador el Director General de Cultos de Ciudad de Buenos Aires. No estuvo presente un orador brasilero adventista, perteneciente a la Universidad de Brasilia. Entre el público se encontraban directores de culto municipales, representantes de distintas religiones y otros asistentes al Foro.

La sesión dio inicio con la presentación de los foristas, hablando primero el cura católico, con el título “Fijación de símbolos religiosos en edificios públicos”. Allí inició apelando a un abordaje sociológico y antropológico, a la vez que a la importancia de la libertad de pensamiento y de ejercicio de la práctica de culto. A partir de este punto inició una larga génesis que buscó ilustrar los momentos en que se respetó la libertad de cultos desde la antigüedad, y aquellos en que se respetó o persiguió a la Iglesia Católica en su manifestación pública. Luego retomó los ejemplos de Estados Unidos<sup>3</sup> y su primera enmienda, donde se establece una base religiosa no confesional; y de Francia en la Revolución, donde la religión civil del “Ser Supremo” iba acompañada de persecución religiosa. Destacó que sólo durante la Segunda República española se cerraron todas las iglesias de

---

<sup>3</sup> El caso de Estados Unidos y el de Francia tras la Ley de Separación de las Iglesias y del Estado (1905) son considerados por la bibliografía académica como de laicidad separatista, donde se establece, en concordancia con un modelo liberal, la división entre lo público y lo privado, siendo la religión propia de la vida privada. Ver Esquivel, Juan Cruz “Entre la norma y la implementación: La encrucijada entre la política y la religión. El caso del aborto no punible”, en *Circuitos Religiosos: Pluralidade e Interculturalidade*, org. A. Oro e M. Tadvall. Porto Alegre, CirKula, 2014.

Otra lectura del caso estadounidense ve en la relación entre Estado y religión en este país un modelo de secularización en tanto se establece la separación de la iglesia y el estado; permitiendo esto -en contraposición con el caso francés- una estructura de pluralismo religioso sin una iglesia nacional, funcionando la religión civil estadounidense como culto de la nación. Casanova, José “Reconsiderar la Secularización: Una perspectiva comparada mundial”. *Revista Académica de Relaciones Internacionales* 7. 2007; pp. 1-20.

un país occidental -de manera temporal-, ya que ni la Francia más laical ni la enunciada atea URSS habían podido cerrar la totalidad de las iglesias católicas.

Consideró que el uso de símbolos religiosos en público no debía ser cuestionado, manteniendo simetría con los grupos minoritarios. Esta, sin embargo, implicaría tener en cuenta “no solo lo cuantitativo sino lo cualitativo de una religión y su génesis en el origen de una nación”<sup>4</sup>. En este sentido la raíz cristiana de la cultura occidental justificaría la presencia de símbolos religiosos cristianos y católicos en el espacio público, ya que, si bien lo religioso y la política son esferas separadas, pueden cooperar. Citó un artículo de Julio Ojea Quintana, donde se propone una distinción entre una situación dinámica de los símbolos religiosos como exhibición personal; y otra estática, en el emplazamiento material en los lugares públicos. Este autor defiende el derecho en términos de libertad religiosa (sin desconocer el estatuto legal privilegiado de la Iglesia Católica) de exhibir símbolos religiosos personales, dinámicos. Sin embargo, es más cauteloso en el caso de los símbolos emplazados materialmente en lugares públicos estatales, en particular en los edificios de los poderes públicos del Estado. Para este caso, y esto fue lo destacado en el contexto del Foro, debería no promoverse la exhibición de nuevos símbolos, pero sí conservarse los ya instalados, pues quitarlos -sobre todo si no han sido en sí problemáticos- puede generar un efecto contrario a la promoción de la libertad religiosa.<sup>5</sup> La exposición finalizó con una defensa a la conservación de los símbolos religiosos existentes en el espacio público, invitando a preguntarse por nuevos emplazamientos.

A continuación, intervino el mormón miembro de CALIR, quien proyectó un documental producido por él para el encuentro de 2014 del Consejo sobre “Violencia urbana hacia los símbolos religiosos” (del que me había comentado en los primeros días del Foro al ser presentados personalmente). Allí da cuenta de una sucesión de agresiones (ruptura de vidrios, pintadas con aerosol, e incluso destrucción dentro de los templos) en distintos espacios de culto del país, con especial fuerza en el año 2013. Incluye entre las religiones que sufrieron estos hechos a la Iglesia Católica (en Buenos Aires<sup>6</sup>, Mar del Plata, La Plata, Córdoba), la Iglesia Metodista (en Rosario, Buenos Aires), la Iglesia

---

<sup>4</sup> Villa, Néstor “Fijación de símbolos religiosos en edificios públicos” resumen disponible en: <http://www.calir.org.ar/verPdf.php?doc=/foro2016/ponencias/FijacionSimbolosReligiososEdificiosPublicosNDV.pdf>

<sup>5</sup> Ojea Quintana, Julio M. “Presencia de símbolos religiosos en el espacio público. Conferencia dictada en el Congreso Internacional de CALIR” *La Libertad Religiosa en el Siglo XXI. Religión, Estado y Sociedad* Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina 3-5 de septiembre de 2014. Es interesante destacar que el artículo de Ojea Quintana, presentado en un evento del CALIR, incorpora el potencial evangelizador, en el caso católico, de la presencia de símbolos religiosos en el espacio público. En este sentido, si bien pueden difundir la religión también pueden funcionar como contra-testimonio si, debajo de estos símbolos, se realizan acciones contrarias a los principios cristianos, por ejemplo “¿Qué implica el crucifijo presidiendo las sesiones de un Congreso o el juicio ante un tribunal cuando se dictan leyes o sentencias inicuas, o la actividad policial en una comisaría donde se coimea y se tortura?”. Este punto no fue retomado por el orador, sino que, como veremos, se opta por hacer hincapié en el acervo cultural no religioso contenido en el símbolo.

<sup>6</sup> “Violencia urbana hacia los símbolos religiosos”, disponible en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=68r9EnK0eqY&t=10s>

de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (en Córdoba), y la comunidad judía (en Buenos Aires). Ante ello muestra cómo las distintas religiones optaron por enrejar sus lugares de culto, tomar medidas de seguridad (como cámaras y alarmas) y gestionar acciones comunitarias (con apoyo estatal) e interconfesionales. Considera que estas situaciones no sólo impactan en los líderes religiosos, sino también en los fieles, que ven sus espacios de culto agredidos y por tanto lo sienten como una agresión a su fe.

Da cuenta de la falta de estadísticas oficiales sobre esta temática, tomando como referencia estatal el Mapa Nacional de la Discriminación realizado por el INADI, donde se indica que el 8% de la población da cuenta de percepción de discriminación por motivos religiosos. Después no existen otras estadísticas unificadas, pues las denuncias que se reciben y son procesadas no dejan un registro; y las distintas religiones -con excepción de la comunidad judía- llevan registros parciales. Esto, sumado a que las oficinas del Estado que se encargan de forma directa de la relación con las religiones reciben la mayoría de la información de parte de éstas, y a la invisibilización de muchas agresiones, generan un subregistro de las situaciones de violencia. En este punto se presentaron algunas estadísticas elaboradas a partir de lo registrado, donde entre las situaciones de violencia son contabilizadas no solo las agresiones a los edificios de culto, sino también insultos, injurias y discriminación hacia personas que practican una religión. Al ampliar lo que se considera violencia, se registran como espacios donde se dan estas situaciones el internet, el espacio público en general, los edificios de culto, la vecindad, entre otros.

Se da cuenta como solución parcial a estas experiencias las declaraciones que distintas religiones hacen repudiando los hechos en medios de comunicación propios o generales, y los espacios de diálogo interreligioso, promocionados tanto desde las religiones como desde el Estado. El video termina indicando como salida a esta situación el cambio en los textos normativos, promoviendo la articulación de acciones políticas, jurídicas y pedagógicas. Invita a todos los actores de la sociedad civil a tomar posición frente a estos hechos, y al poder central a asegurar el cumplimiento de las normas.

Luego de la exposición de ambos ponentes se procedió a dejar abierto a comentarios o preguntas. Allí un representante de la Iglesia Scientology Argentina (quien fue expositor el día anterior) preguntó sobre la incorporación de otros símbolos religiosos en el espacio público, generando debate. El sacerdote católico defendió la preservación de los crucifijos católicos, y refirió a lo sucedido en Italia con el caso “Lautsi” del año 2011, donde se llevó a la Corte Europea de Derechos Humanos el reclamo por el retiro de los crucifijos de las escuelas públicas, lo que fue rechazado.

---

Aquí se mencionan la agresión de los estudiantes del Nacional Buenos Aires a la Iglesia San Ignacio de Loyola, y de otros templos en el país, pero también la interrupción por grupos de extrema derecha católica a la conmemoración de la Noche de los Cristales Rotos en la Catedral de Buenos Aires como forma de agresión también a la comunidad judía.

Apeló a que allí los crucifijos no representaban a la religión, sino a una tradición cultural occidental. De esta forma, según su interpretación, el reconocimiento del origen cristiano de una cultura no implicaba la adhesión a esta religión, pero sí el derecho a poder portar sus símbolos religiosos. Citó el reconocimiento que miembros del gobierno de Afganistán habían realizado sobre el origen cristiano que podía encontrarse en su cultura. Citó también el caso de una congregación de monjas en Francia que, en pleno avance del laicismo que prohibía incluso circular por la calle con vestimentas religiosas (al igual que sucedió en México) lograron conservar sus hábitos en el espacio público al argumentar su priora que no se trataba de un hábito religioso, sino de una vestimenta tradicional campesina francesa.

Otro integrante del público refirió a que comprendía esto, pero que eso no aseguraba la permanencia de símbolos religiosos en espacios públicos. A esto contestó el mormón, quien indicó que su deseo sería que todas las religiones estuvieran representadas en el espacio público, pero dado que era imposible, entendía que era mejor que ninguna lo estuviera.

Intervino finalmente el Director General de Culto, quien pidió disculpas dado que era el moderador, indicando que en la Ciudad de Buenos Aires la promoción de la diversidad religiosa en espacios como el de Culto venía acompañada de un proyecto de ley para quitar los símbolos religiosos de los espacios públicos de la Ciudad<sup>7</sup>. En ese momento la circulación de gente que había salido de la sesión en el Auditorio hacia la zona del coffe break hizo imposible continuar con la discusión, agradeciendo a los presentadores.

A partir de la situación presentada podemos desagregar elementos para el análisis que nos proponemos realizar. El primero de ellos es la clara distinción argumental entre quien representa a la religión estatalmente legitimada (la Iglesia Católica) y quien representa a una religión distinta a esta, y que por tanto se vuelve representante -sin proponérselo- de las religiones no católicas en el territorio.

### **La justificación cultural o la invisibilización de lo sagrado**

La temprana llegada de la Iglesia Católica a lo que luego sería el territorio nacional<sup>8</sup> -como sucediera en gran parte de América Latina- impactó en la forma en que se estableció la relación entre esta y el Estado. Aquí el catolicismo sirvió a la construcción de la Nación a partir de la elaboración de una “etnicidad ficticia” que se oponía a las minorías, homogeneizando a los miembros de lo nacional mediante su repertorio simbólico. En la neutralización de la pluralidad

---

<sup>7</sup> Según nuestras indagaciones el último proyecto de ley sobre la temática fue impulsado en 2011 por los diputados María José Lubertino y Rafael Gentili. Este proponía la prohibición de exhibir imágenes o motivos religiosos en los edificios públicos. No se pudo certificar si finalmente se convirtió en ley.

<sup>8</sup> Di Stefano, Roberto; Zanatta, Loris *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo, 2000.

étnica constitutiva de lo argentino, el liberalismo positivista y el catolicismo se aliaron, como característica propia del país, aun cuando discursivamente parecieran estar en conflicto<sup>9</sup>.

De esta forma el catolicismo se constituyó como un *habitus* que, presente en la socialización primaria, moldea la experiencia religiosa aún de quienes ya no se consideran católicos y da un marco de identificación social que excede incluso la práctica de una religión<sup>10</sup>. Esta identificación social religiosa no tiene por qué coincidir con la identificación personal o las creencias, pero constituye una mayoría en términos de legitimidad que llega incluso a impactar en comportamientos que van más allá de los (considerados) puramente religiosos, como por ejemplo en la evaluación de otras religiones, constituyendo un marco interpretativo para la comprensión de valores y prácticas religiosas<sup>11</sup>.

La identificación de lo católico con lo nacional llega incluso a diluir el contenido puramente religioso de la fe como modo de vida (que según retoma Segato de Ashis Nandy es pluralista y tolerante) para dejar su contenido ideológico, de forma que confronta o protege intereses de carácter político o socio-económico antes que religioso<sup>12</sup>. Esto cala aún en espacios que suponen el diálogo institucional estatal con religiones no católicas, como recuperan Fianza y Galera al entrevistar a la Directora del Registro Nacional de Cultos de Nación (quien, además, pertenece a una denominación evangélica), la cual compara la presencia de una imagen de la Virgen o un crucifijo en un despacho de un juez con el obelisco o la plaza de mayo, como parte del “ser nacional”<sup>13</sup>.

Podemos ver la apelación a esta legitimidad en el discurso del sacerdote católico, quien incluso retoma a las ciencias sociales y a la separación de las esferas política y religiosa (ambas características de la modernidad secularizante) para justificar su argumentación. Los valores católicos son presentados como valores universales no cuestionables, y los símbolos religiosos son naturalizados al punto de ejercer una *invisibilidad activa* como indica Giumbelli<sup>14</sup>. Cabe destacar que en nuestro caso se habla indistintamente de crucifijos como de imágenes propias de una tradición católica no conciliable con otras denominaciones cristianas, como “entronizaciones” de la Virgen y estatuas de los santos en espacios públicos que van de despachos de jueces y funcionarios a caminos y hospitales (no se hizo mención a instituciones educativas).

---

<sup>9</sup> Segato, Rita “Formaciones de Alteridad. Nación y cambio religioso en el contexto de la globalización”. *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Buenos Aires, Prometeo, 2007, pp. 175-202.

<sup>10</sup> En esto coinciden Frigerio, Alejandro “Repensando el monopolio religioso del catolicismo en la Argentina” En Carozzi, M.J. y Ceriani Cernadas, C. (coord.) *Ciencias sociales y religión en América Latina: Perspectivas en debate*. Buenos Aires, Biblos, 2007; pp. 87-118; y Mallimaci, Fortunato *El mito de la Argentina laica. Catolicismo, política y Estado*. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2015.

<sup>11</sup> Frigerio, Alejandro “Repensando el monopolio religioso del catolicismo en la Argentina”, p. 108.

<sup>12</sup> Segato, Rita “Formaciones de Alteridad. Nación y cambio religioso en el contexto de la globalización”, p. 178.

<sup>13</sup> López Fianza, Juan Martín y María Cecilia Galera “Regulaciones a una devoción estigmatizada: Culto a San La Muerte en Buenos Aires”. *Debates do NER* 25, 2014, p. 182.

<sup>14</sup> Giumbelli, Emerson *Símbolos Religiosos em Controversias*. São Paulo, Terceiro Nome, 2014, p. 158.



La explicación llega a quitar el contenido religioso del símbolo, al igual que sucede en Brasil con los crucifijos en el espacio público. Como refiere Giumbelli<sup>15</sup> la operación de su justificación descansa en que es la historia y la formación de la nación -aquí incluso de la cultura occidental en su conjunto- lo que está representado en el símbolo, y que este remite a valores como el consuelo, la rectitud o el perdón, más que a un contenido religioso determinado. El uso del caso “Lautsi” opera en el mismo sentido, a la vez que ejerce una presión simbólica al citar como casuística una situación que excede al contexto nacional, transnacionalizando la discusión para volverla global.

Estas estrategias tienen como contexto más amplio lo que Esquivel dio a llamar *laicidad subsidiaria* en la que conviven dentro del Estado elementos sedimentados de una fuerte matriz católica en su génesis y, como vimos, el relato de su historia, a la vez que se dan procesos de democratización y secularización propios de las plurales sociedades contemporáneas. Los actores religiosos son intermediarios en la implementación de políticas públicas, en base al principio por el cual las entidades intermedias de la sociedad civil deben realizar las tareas que pueden hacer, dejando solo aquello que supera sus capacidades en manos del Estado, condenando la intervención directa de éste. Así la Iglesia Católica fundamenta su intervención en la vida pública, y considera que puede definir los mecanismos de su intervención con el Estado. A su vez esta ofrece al Estado su legitimación, exigiendo a cambio su existencia en la agenda política y en el espacio público, conservando además cierta jerarquía (más o menos explícita) sobre otras religiones. De esta forma “si la libertad de conciencia y la no discriminación encuentran plena garantía, no así la autonomía ni la neutralidad del Estado frente a las organizaciones religiosas, que exhibe ciertos rasgos de debilidad”<sup>16</sup>.

En este punto es interesante pensar que la sesión descrita es una de las únicas donde un sacerdote católico se encuentra entre los oradores (siendo enviado, además, por su obispo), lo que nos podría llevar a reforzar este vínculo estrecho entre religión católica y Estado en una construcción de legitimidades cruzadas en la que no participa ninguna otra religión con la misma intensidad, consolidando una posición material distintiva más allá del marco discursivo de diversidad y libertad religiosa.

### **Violencia sobre símbolos religiosos: diversidad y búsqueda de legitimidad**

La presentación del expositor mormón no polemiza de forma directa con la presencia de símbolos religiosos en el espacio público, sino que orienta la discusión a un plano donde, por lo menos en términos generales, varias religiones se encuentran en pie de igualdad. El planteo realizado en el

---

<sup>15</sup> Idem, p. 156.

<sup>16</sup> Esquivel, Juan Cruz “Entre la norma y la implementación: La encrucijada entre la política y la religión. El caso del aborto no punible”, pp. 205-207

documental busca dar cuenta de las formas de regulación social violentas a las que las religiones se encuentran enfrentadas. Esta regulación<sup>17</sup> supone restricciones que sufre la práctica o la elección de una religión a causa de las acciones de otros grupos religiosos, asociaciones o debido al contexto cultural y/o mediático, más allá de las formas en que el Estado regule su actividad.

En Argentina la regulación social de lo religioso ha tendido a estigmatizar a las minorías religiosas (y actualmente con fuerza a las religiosidades populares), llegando a generar presiones sobre el Estado que atentan contra la libertad religiosa. Creemos que este es el motivo por el que el documental incorpora a la Iglesia Católica en su relevamiento, persiguiendo con ello más de un propósito. Por un lado, busca obtener ciertos beneficios del favoritismo estatal del que goza la Iglesia Católica en su estatuto legal preferencial, pero también, y como hemos visto en el apartado anterior, del carácter de la laicidad local. Por otro lado, los actos de agresión parecen diluir las jerarquías entre las religiones locales, evitando conflictos con la Iglesia Católica y dándole un cariz de generalización al problema, buscando comprometer a la sociedad civil en el fin de las agresiones (y por tanto intentando orientar la regulación social en un sentido que abra a la diversidad). Finalmente, creemos interesante destacar que este intento de homogeneizar a las religiones damnificadas no deja de crear una alteridad, pues los ejemplos no incluyen otras religiones (como el umbandismo), o a formas de religiosidad popular, las cuales sufren la misma violencia que las religiones presentadas (católicos, judíos, protestantes y mormones), siendo incluso muchas veces miembros de estas religiones quienes llevan adelante las agresiones<sup>18</sup>.

Si el video busca generar un espacio de diálogo interreligioso (que no deja de ser restringido) en el momento en el que se abrieron las preguntas el intento por promover la libertad religiosa se encuentra con el límite de la materialidad, que no da espacio a las opciones múltiples. Así la propuesta de la representación de *todas* las religiones en el espacio público es imposible, además de que no elimina el problema de definir qué religiones suponen esa totalidad, lo que en principio excluye ya a algunas religiones y religiosidades no tan fuertemente institucionalizadas. Frente a ello la opción por la supresión de los símbolos religiosos del espacio público termina derivando a la discusión por la permanencia de símbolos religiosos católicos allí, pues esa jerarquización dispar hace que esta iglesia se encuentre muy representada.

Creemos que en este contexto se pueden encontrar elementos que tienden a la subversión de ciertas lógicas de la laicidad subsidiaria (que Esquivel no reduce únicamente a la Iglesia Católica),

---

<sup>17</sup> Según la clasificación de Grim y Finke que es recuperada por Frigerio, Alejandro y Wynczyk, Hilario “Diversidad no es lo mismo que pluralismo: cambios en el campo religioso argentino (1985-2000) y lucha de los evangélicos por sus derechos religiosos”, *Sociedade e Estado*, 23(2), 2008, pp. 227-260. También en López Fidanza, Juan Martín y María Cecilia Galera “Regulaciones a una devoción estigmatizada: Culto a San La Muerte en Buenos Aires”

<sup>18</sup> López Fidanza, Juan Martín y María Cecilia Galera “Regulaciones a una devoción estigmatizada: Culto a San La Muerte en Buenos Aires”, p. 186.

remitiendo más bien a una laicidad de colaboración (en términos de Bubérot y Milot), donde el Estado comparte con las entidades religiosas la búsqueda del bien colectivo, brindando apoyo financiero. Este apoyo se encontraría para nosotros presente en esta situación en la exigencia de protección material (en términos de puesta en marcha de operativos estatales que eviten las agresiones y luego las reparen) como simbólica (con un marco legislativo), a la vez que se genera la participación de la sociedad civil. Es importante destacar que el reclamo realizado por la IJSUD es sobre la protección de espacios de acceso público, pero de propiedad privada (en el sentido que los templos se encuentran emplazados en terrenos que pertenecen a las confesiones religiosas) cuyas fachadas dan al espacio público, a la vez que sobre las personas en tanto ciudadanos. De esta forma el reclamo también supone la incorporación de la diversidad religiosa sobre el discurso de la nacionalidad, unificando de forma novedosa para la tradición argentina religión y ciudadanía.

### **Conclusiones**

A partir de lo que hemos visto en la situación analizada podemos preguntarnos por los alcances reales de la apertura progresiva hacia un discurso de diversidad religiosa por parte del Estado, en un contexto donde las religiones salen al espacio público, a partir de la visibilización pública de símbolos religiosos.

La Iglesia Católica ha mantenido durante largo tiempo un discurso donde nación y catolicismo se constituían en dos caras de una misma moneda, la de la ciudadanía argentina. Desde allí ha detentado un lugar de privilegio simbólico, legislativo y material que ha ido perdiendo centralidad sin desaparecer (e incluso ha retomado fuerzas tras la asunción de Jorge Bergoglio como Sumo Pontífice). Si bien el discurso del ecumenismo ha abierto espacios dentro del catolicismo para participar en encuentros de diversidad religiosa y diálogo, y las características del catolicismo secular argentino han permitido reconocer la importancia -al menos teórica- de separar religión y política, a la hora de la disputa por símbolos materiales la Iglesia Católica halla sus fundamentos en viejas explicaciones que unen religión con cultura y nación. La permanencia de símbolos religiosos en espacios públicos puede ser entendida entonces como una de las formas más patentes, junto con el sostenimiento de la educación confesional por parte del Estado, de la pervivencia de una forma de laicidad subsidiaria.

Frente a esto las religiones no católicas buscan ganar espacios de legitimidad, destacando puntos de contacto que interpelen incluso a la Iglesia Católica en los reclamos frente al Estado y la ciudadanía. Así la apelación a las agresiones a símbolos religiosos de cara a espacios públicos busca revertir cierta regulación social negativa, a la vez que diluir ciertas distinciones con la Iglesia Católica, en lo que entendemos es un corrimiento hacia una laicidad de colaboración. Esto, sin

embargo, no elimina los momentos de construcción de alteridad frente a otras expresiones religiosas, a la vez que no logra zanjar la discusión por la permanencia o no de los símbolos religiosos (mayoritariamente católicos) en el espacio público.

La intervención del Director General de Cultos en la discusión, buscando saldar el debate con espacios de diálogo interreligioso *dentro* del Estado y la supresión de símbolos religiosos *en* el Estado no parece tener suficiente fuerza como para desarmar el *habitus* para el que cierta socialización católica y lo estatal van juntos. De esta forma no es solo un problema legal el que confiere una jerarquización dispar de las religiones en el espacio nacional lo que hace que la diversidad religiosa no se constituya en pluralidad, entendida esta como el apoyo por el valor moral o político de la diversidad religiosa sino también las marcas materiales que el Estado aún conserva de un pasado fuertemente vinculado a la Iglesia Católica.